



DESIGNA A FUNCIONARIOS COMO CONTRAPARTE  
TECNICA DE ESTUDIO "FORMULACION PLAN  
REGULADOR INTERCOMUNAL ARICA - PUTRE"  
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2337

ARICA, 08 NOV 2017

**VISTO:**

1. Resolución Exenta N°396 de fecha 16 de octubre 2017, Aprueba contrato Ad-Referéndum "Formulación Plan Regulador Intercomunal Arica - Putre", entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota y Torrico Stancic-Rokotov Profesionales Asociados Limitada.
2. Ordinario N°1135 de fecha 30 de Octubre de 2017, que informa el inicio de nuevo estudio de Planificación Territorial denominado "Plan Regulador Intercomunal Arica-Putre" y solicita nombramiento de profesionales contraparte técnica.
3. Memorándum N° 3077 de fecha 03 de noviembre de 2017, emitido por el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Jefe del Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

La petición planteada y contenida en el numeral 3 de los vistos del presente instrumento, se hace necesario la designación de profesionales como contraparte técnica del estudio "Formulación Plan Regulador Intercomunal Arica - Putre".

**RESUELVO:**

1. **DESIGNASE** como contraparte técnica de estudio "Formulación Plan Regulador Intercomunal Arica - Putre" a cargo de la secretaria regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, a los siguientes profesionales que a continuación se mencionan:

**TITULAR:**

- a) Juan Andrés Worm Stari, Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**SUPLENTE**

- b) Bruno Fabrizzio Boggioni Rivera, Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

2. **DESIGNASE** como contraparte técnica de estudio para temas de infraestructura y Transporte vinculados con "Formulación Plan Regulador Intercomunal Arica - Putre" a cargo de la secretaria regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, a los siguientes profesionales que a continuación se mencionan:

**TITULAR:**

a) Jorge Luis Troncoso Alfaro, Profesional de la División Piloto de Infraestructura y Transporte del Gobierno Regional.

**SUPLENTE**

b) Carolina Vanessa Ledezma Caro, Profesional de la División Piloto de Infraestructura y Transporte del Gobierno Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



GLADYS ACUÑA ROSALEZ

INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

GW/jmg

**Distribución física:**

1. Oficina de partes

**Distribución digital**

1. D.A.F.
2. DACOG
3. DIPLAN
4. Profesional Bruno Boggioni Rivera.
5. Profesional Juan Worm Stari.
6. Profesional Jorge Troncoso Alfaro.
7. Presidenta Carolina Ledezma Caro.
8. Dpto. Jurídico